



En la sesión del último jueves el legislativo de la Ciudad aprobó la eximición del impuesto a las tarjetas de crédito, simplificó varios trámites ante el Estado porteño y estableció nuevos nombres para lugares públicos.

Nueva eximición de un gravamen

Por iniciativa de la Jefatura de Gobierno, la Legislatura votó y aprobó “dejar sin efecto el Impuesto de Sellos (...) respecto de las liquidaciones o resúmenes periódicos que las entidades emisoras de tarjetas de crédito o compra hubieran generado desde el día 22 de diciembre de 2022 hasta el día 9 de marzo de 2023”.

La fecha del 9 de marzo se establece en función de una ley anterior que ya había establecido la exención del impuesto a partir de la misma.

Simplificación de trámites

Por iniciativa de la Jefatura de Gobierno y con el previo tratamiento en comisiones legislativas, los diputados porteños sancionaron nuevas disposiciones destinadas a simplificar trámites y reducir la carga o el pago de varias gestiones administrativas.

Por ejemplo, se fijó “sin cargo”:

- La habilitación de locales comerciales.
- Los exámenes y carnés de los cursos sobre manipulación de alimentos.
- Varios trámites referidos a taxis, remises y transportes escolares.

- Disposiciones inherentes al registro civil, los cementerios de la Ciudad, la protección ambiental, obras y gestión urbana.